

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2005/DO 13/04/2005 SOCIEDAD CONSTITUCION 2005

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público Titular 40º Notaría Santiago, Teatinos 332, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de marzo de 2005 ante mí suplente Rodrigo Sotomayor Graepp, **Inversiones Río Enco Limitada, giro de su denominación, representada por Jorge Ross Amunátegui e Inversiones Río Toltén Limitada, giro de su denominación, representada por Patricia Moreno Valdés**, todos domiciliados Avda. Los Conquistadores 1700 piso 24-A, Providencia; **constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Nombre o razón social: Capital Forest Consultores Limitada**, pudiendo usar todos efectos legales, fines publicitarios y actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, sigla comercial o nombre fantasía CAPITAL FOREST LTDA. Objeto: La prestación de asesorías en materia forestal, inmobiliaria, económica, financiera y legal, tanto en Chile como en el extranjero. Podrá realizar todas las actividades conexas o conducentes o los objetivos señalados. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales que pueda establecer otros lugares país o extranjero. Duración: 10 años contados fecha escritura constitución, que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno, si ningún socio manifiesta voluntad en contrario por escritura pública anotada margen inscripción social con no menos 6 meses anticipación. Capital social: \$1.000.000.- que socios pagan siguiente forma: 1) Inversiones Río Toltén Limitada, \$100.000.- equivalente 10% derechos sociales, que paga este acto, contado y dinero efectivo ingresando caja social; 2) Inversiones Río Enco Limitada, \$900.000.- equivalente 90% derechos sociales, que paga este acto, contado y dinero efectivo ingresando caja social. Responsabilidad socios: Limitada a sus respectivos aportes. Administración y uso razón social: Corresponderá a Inversiones Río Enco Limitada a través de sus representantes designados por escritura pública anotada margen inscripción social, quienes anteponiendo su firma a razón social, representarán sociedad con más amplias facultades descritas pacto social. Demás cláusulas constan escritura extractada. Santiago, 30 de marzo de 2005.- A. Mozó A., Notario Público.

-----  
Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2005/DO 25/06/2005 SOCIEDAD CONSTITUCION 2005

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público Cuadragésima Santiago, Teatinos 332, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, **Inversiones Río Enco Limitada, del giro de**

**inversiones, representada por Jorge Ross Amunátegui, factor de comercio, e Inversiones Río Toltén Limitada, del giro de inversiones, representada por Patricia Moreno Valdés, diseñadora,** todos domiciliados en Av. Los Conquistadores N° 1700, piso 24 A, Providencia, Santiago, **constituyen sociedad anónima cerrada. Razón social será "Llanoverde S.A."**. Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios destinados a la plantación, mantención y explotación forestal; b) La prestación de servicios agrícolas, inmobiliarios, agropecuarios, administrativos y contables, respecto de predios que administre; c) La sociedad podrá también emprender cualquier otro giro o negocio que los socios acuerden. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones cualquier punto país o extranjero. Duración: Indefinida, desde fecha escritura constitución social. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, misma serie y sin valor nominal. Suscriben y pagan: 1) Inversiones Río Enco Limitada suscribe 90 acciones, equivalente a \$90.000, contado y dinero efectivo, en el acto, y 2) Inversiones Río Toltén Limitada suscribe 910 acciones, equivalente a \$910.000, contado y dinero efectivo, en el acto. Demás acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 13 de junio 2005. A. Mozó A., Notario Público